

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo. Córdoba**

BOP-A-2025-1514

Rfª. Planeamiento/AJAM/9.1 – 4/2017

Help 2020/37064

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión ordinaria, celebrada el día 14 de septiembre de 2023, adoptó, entre otros, el acuerdo del siguiente tenor literal:

“PRIMERO.- APROBAR DEFINITIVAMENTE LA INNOVACIÓN CON AFECCIÓN SOBRE TERRENOS SITOS EN C/ DOCE DE OCTUBRE 2- ESQ. A C/ REYES CATÓLICOS, formulada por la Gerencia Municipal de Urbanismo, con CSV: bf80a0a7d139b3b206106e06a93c161b4ceb717c.

SEGUNDO.- Depositar el documento aprobado en el Registro Administrativo Municipal (artículo 40 LOUA y artículo 9 del Decreto 2/2004, de 7 de enero), constituido por Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, de 5 de febrero de 2004 (B.O.P nº 51, de 5 de abril de 2004).

TERCERO.- Remitir el presente acuerdo junto con el documento aprobado a la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda para su inscripción en el Registro de Instrumentos de Planeamiento de Andalucía (Unidad Registral de Córdoba).

CUARTO.- Una vez que se certifique el depósito en dichos Registros, publicar el acuerdo aprobatorio y el articulado de sus normas/texto de las ordenanzas en el Boletín Oficial de la Provincia, para su entrada en vigor, con indicación de haberse depositado previamente en dichos registros y de los recursos correspondientes, debiendo publicarse en la sede electrónica la resolución de aprobación definitiva y el instrumento de ordenación urbanística completo.

QUINTO.- En virtud de lo establecido en el artículo 10.1 del Reglamento Orgánico del Consejo Consultivo de Andalucía, aprobado por Decreto 273/2005, de 13 de diciembre, el presente acuerdo se adopta de acuerdo con el Consejo Consultivo. Comunicar en el plazo de 15 días desde la adopción del presente acuerdo, el mismo al Consejo Consultivo de Andalucía, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10.2 del Reglamento Orgánico del Consejo Consultivo de Andalucía, aprobado por Decreto 273/2005, de 13 de diciembre”.

Córdoba, 3 de noviembre de 2023.– El Gerente, Julián Álvarez Ortega.





Servicio de Planeamiento

035

1. OBJETIVOS Y FINALIDADES DE LA INNOVACIÓN

El objeto o finalidad del Plan es adecuar a la realidad existente, por medio del correspondiente procedimiento de innovación del vigente Plan General de Ordenación Urbanística de Córdoba, el destino urbanístico previsto en la ordenación pormenorizada establecida por dicho Plan sobre los terrenos de la parte de la catastral 3552809UG4935S destinada a EQ-SIPS, por establecer para los mismos una calificación urbanística discordante con el uso dominante de la edificación construida en 1970; residencial plurifamiliar, puesto que se construyó un edificio comercial y de viviendas en los num. 2 y 4 de la Calle Doce de Octubre.



Recorte de la hoja nº 26 del plano de "Calificación, Usos y Sistemas" del PGOU vigente.

1.8.2 AYUNTAMIENTO
DE CÓRDOBA | Secretaría General
del Pleno
DILIGÉNCIA: Este documento de planeamiento
se aprobó inicialmente en sesión plenaria del
13 DIC. 2019
El Secretario General del Pleno

Fdo.: Valeriano Lavela Pérez

INNOVACIÓN DEL PGOU EN C/DOCE DE OCTUBRE 2-4 ESQ. A C/ REYES CATÓLICOS

ANEXO 2:
RESUMEN EJECUTIVO

Código Seguro de Verificación (CSV): 2B63 D602 FEB9 95AA EE7B Fecha Firma: 23-06-2025 08:13:42
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



2B63D602FEB995AAEE7B

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba



Servicio de Planeamiento

2. DETERMINACIONES DEL PLAN

La ordenación resultante del presente proceso de innovación del PGOU se define por medio de las siguientes determinaciones: adscripción de los terrenos a la subzona 1 de la zona de ordenación en Manzana Cerrada (MC-1), del suelo urbano consolidado que ocupa parte de la parcela con referencia catastral 3552809UG4935S.

2

036



Recorte de la hoja nº 26 del plano de "Calificación, Usos y Sistemas" del PGOU. Ordenación modificada.



Córdoba, 12 de julio de 2019

Fernando San Millán Maeso
Arquitecto

Moisés Guerrero Jiménez
Licenciado en Derecho

Rafael Sánchez Leyva
Licenciado en Derecho

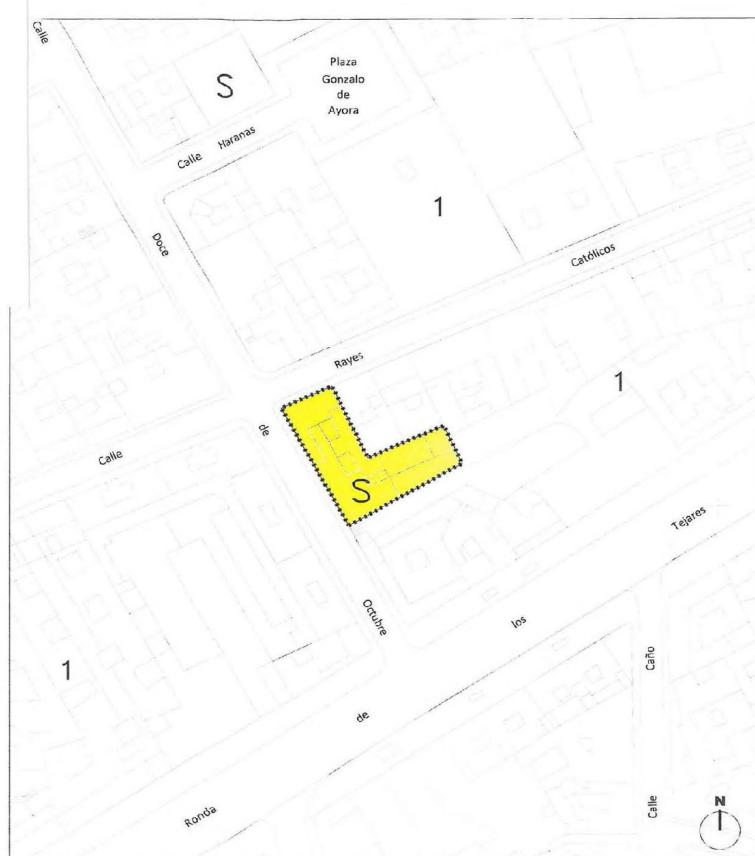
INNOVACIÓN DEL PGOU EN C/DOCE DE OCTUBRE 2-4 ESQ. A C/ REYES CATÓLICOS

ANEXO 2:
RESUMEN EJECUTIVO

Código Seguro de Verificación (CSV): 2B63 D602 FEB9 95AA EE7B Fecha Firma: 23-06-2025 08:13:42
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



2B63D602FEB995AAEE7B



		ORDENACION DE USOS: ALCANCE DE LA ALTERACIÓN	
		ZONAS DE ORDENANZA	USOS DOTACIONALES
*****	Ambito en el que la ordenación pro-tectora altera lo vigente	Monzón Cerdedo	Equipamiento comunitario (EQ)   

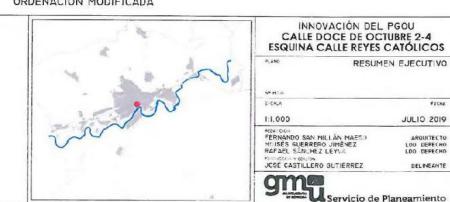
MINISTERIO DE PLANEAMIENTO Y COORDINACIÓN ECONÓMICA
Secretaría General del Pleno

DILIGENCIA: Este documento de planeamiento se aprobó inicialmente en sesión plenaria de

13 DIC. 2019

El Secretario General del Pleno

Fdo.: Valeriano Lavela Pérez



Código Seguro de Verificación (CSV): 2B63 D602 FEB9 95AA EE7B Fecha Firma: 23-06-2025 08:13:42

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba

